

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****28488** *DESARROLLOS URBANOS AELIA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Desarrollos Urbanos Aelia, S.A.", celebrada el día 25 de julio de 2011, acordó reducir el capital social en un importe de setecientos cinco mil euros (705.000 euros) mediante la reducción del valor nominal de las acciones con la finalidad de realizar la devolución de las aportaciones y compensación de créditos a los socios. Tras la reducción, el capital social quedó fijado en el importe de un millón ciento ochenta y cinco mil euros (1.185.000 euros).

Este acuerdo de reducción de capital social será ejecutado una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital social de la Sociedad, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes del mencionado Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Sevilla, 4 de agosto de 2011.- El Administrador Único.

ID: A110063001-1